

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO de Ejecución número 01 que tiene por objeto especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en los acuerdos de coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los Programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en las microrregiones y regiones, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Hidalgo, y sus anexos 2 al 4.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE HIDALGO

ANEXO DE EJECUCION No. 01, QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LA DISTRIBUCION FINAL DE METAS Y RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", EN LAS MICRORREGIONES Y REGIONES, Y SUS ANEXOS 2 AL 4, SUSCRITOS EL 1 DE ENERO Y EL 1 DE ABRIL DE 2005, PARA LOS PERIODOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO Y DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE, Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL PRIMER ACUERDO EL 27 DE JULIO Y EL SEGUNDO ACUERDO EL 5 DE AGOSTO DE 2005.

PARTICIPANTES

Por el Ejecutivo Federal:

La Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo. "LA SEDESOL"

Por el Estado de Hidalgo:

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. "EL COPLADEHI"

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Estado de Hidalgo. "LA SEPLADER"

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinación General del COPLADEHI, suscribieron el 1 de enero y el 1 de abril de 2005, los Acuerdos de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones 2005, y sus anexos.

2. En los términos de lo estipulado en la cláusula octava de ambos Acuerdos de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones 2005, que establece "al final del ejercicio, "LA SEDESOL" por conducto de la Delegación en el Estado y "EL ESTADO", por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADEHI), suscribirán un anexo de ejecución, en el que se especificará la distribución final de metas y recursos, integrándose a los citados Acuerdos de Coordinación".

3. "LA SEDESOL", "LA SEPLADER" y "EL COPLADEHI", se reunieron en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2005, para especificar la distribución final de metas y recursos establecidos en los anexos 2 al 4, consolidados de los Acuerdos de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones 2005.

4. "LA SEPLADER", "EL COPLADEHI" y el Delegado de "LA SEDESOL" en el Estado de Hidalgo, mediante comunicaciones con las direcciones generales coordinadoras de programas de "LA SEDESOL" acordaron las modificaciones a los recursos originalmente asignados a los programas señalados en los anexos 2 al 4 consolidados de los Acuerdos de Coordinación antes citados.

5. "LA SEPLADER", "EL COPLADEHI" y "LA SEDESOL" manifiestan que el responsable de la operación del Programa de Vivienda Rural para el presente ejercicio fiscal es la Delegación de "LA SEDESOL" en el Estado de Hidalgo.

FUNDAMENTO JURIDICO

Con apoyo en lo expuesto y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 50, 52 y 61 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; 1, 36 fracción VII, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 2, 7, 9, 13, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 26 Bis y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 20, 68, 69, 72, 73 y 74 de la Ley de Planeación del Estado de Hidalgo; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas octava y décima tercera de ambos Acuerdos de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones y regiones para el 2005, del Estado de Hidalgo; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano vigente del Estado de Hidalgo, las partes acuerdan las siguientes:

ACCIONES A REALIZAR

1. Especificar la distribución final de metas y recursos asignados en el ejercicio fiscal 2005 entre programas, microrregiones y regiones, los cuales se detallan en los anexos 2 al 4 consolidados que acompañan al presente instrumento y que forman parte de ambos Acuerdos de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las Microrregiones y Regiones 2005.

Detallar la distribución y aplicación, por microrregión de los recursos asignados al Programa de Vivienda Rural para el presente ejercicio fiscal, a cargo de la Delegación de "LA SEDESOL" en el Estado de Hidalgo.

2. "LA SEDESOL" dictamina que el presente Anexo de Ejecución es congruente con el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Hidalgo, y en consecuencia se adiciona a él, para formar parte de su contexto.

3. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma, su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2005, fecha en la que concluye el ejercicio presupuestal.

El presente Anexo de Ejecución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Oficial de Difusión del Estado.

Estos programas son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante autoridad competente.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo de Ejecución, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal: el Suplente del Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo, **José Antonio Cuevas Durán**.- Rúbrica.- Por el Estado Libre y Soberano de Hidalgo: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADEHI en el Estado de Hidalgo, **Ramón Ramírez Valtierra**.- Rúbrica.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
MODIFICADO FINAL

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO DOS

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			INCENTIVOS ESTATALES		SUMA
	INVERSION (PESOS)	META	INVERSION (PESOS)	META	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)	META	INVERSION (PESOS)
		PROYECTO		PROYECTO		PRODUCTOR	PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	

MICRORREGIONES	769,500.00	3	18,173,000.00	83	4,214,328.00	648	138	6,789,400.00	69,817	4,398,051.00	79,032	911	0.00	0	34,344,279.00
----------------	------------	---	---------------	----	--------------	-----	-----	--------------	--------	--------------	--------	-----	------	---	---------------

OTRAS REGIONES	1,795,500.00	8	0.00	0	1,875,496.00	202	56	742,600.00	4,220	2,682,323.00	46,135	533	11,974,715.00	0.5	19,070,634.00
----------------	--------------	---	------	---	--------------	-----	----	------------	-------	--------------	--------	-----	---------------	-----	---------------

TOTAL	2,565,000.00	11	18,173,000.00	83	6,089,824.00	850	194	7,532,000.00	74,037	7,080,374.00	125,167	1,444	11,974,715.00	0.5	53,414,913.00
-------	--------------	----	---------------	----	--------------	-----	-----	--------------	--------	--------------	---------	-------	---------------	-----	---------------

Observaciones: La inversión y metas correspondiente a los Gastos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, se encuentran registrados en el Anexo Dos A; así como la inversión y metas de Vivienda Rural (este último considera la inversión para acciones de vivienda y Gastos de Operación).															
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI

RUBRICA.

MTRO. JOSE ANTONIO CUEVAS DURAN

SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Y SUPLENTE DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO

RUBRICA.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
MODIFICADO FINAL**

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO DOS A

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		JORNALEROS AGRICOLAS		VIVIENDA RURAL			SUMA
	INVERSION (PESOS)	META	INVERSION (PESOS)	META	INVERSION (PESOS)	META	INVERSION (PESOS)	META		INVERSION (PESOS)
		INFORME		INFORME				VIVIENDA	INFORME	
MICRORREGIONES			514,440.00	5			720,000.00	144		1,234,440.00
OTRAS REGIONES	126,161.00	13			297,040.00	2	348,485.52		536	771,686.52
TOTAL	126,161.00	13	514,440.00	5	297,040.00	2	1,068,485.52	144	536	2,006,126.52

OBSERVACIONES:

El programa de Vivienda Rural fue operado durante este ejercicio fiscal por la Delegación de SEDESOL en el Estado de Hidalgo.

MTRO. JOSE ANTONIO CUEVAS DURAN

SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Y SUPLENTE DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO
RUBRICA.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
MODIFICADO FINAL

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO TRES

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			INCENTIVOS ESTATALES		SUMA
	INVERSION	META	INVERSION	META	INVERSION	META		INVERSION	META	INVERSION	META		INVERSION	META	INVERSION (PESOS)
	(PESOS)	PROYECTO	(PESOS)	PROYECTO	(PESOS)	PRODUCTOR	PROYECTO	(PESOS)	PERSONA	(PESOS)	JORNAL	EMPLEO	(PESOS)	PROYECTO	
MICRORREGIONES	769,500.00	3	3,000,000.00	1	0.00	0	0	0.00	0	406,837.00	7,332	85	0.00	0	4,176,337.00
OTRAS REGIONES	1,695,500.00	6	0.00	0	0.00	0	0	0.00	0	178,193.00	3,049	35	12,945,632.00	0.5	14,819,325.00
TOTAL	2,465,000.00	9	3,000,000.00	1	0.00	0	0	0.00	0	585,030.00	10,381	120	12,945,632.00	0.5	18,995,662.00

Observaciones:

LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA
 SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
 Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI
 RUBRICA.

MTRO. JOSE ANTONIO CUEVAS DURAN
 SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
 Y SUPLENTE DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO
 RUBRICA.

**ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL
CONSOLIDADO DE LA INVERSION Y METAS DE LOS PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
MODIFICADO FINAL**

ESTADO DE HIDALGO

ANEXO CUATRO

DISTRIBUCION TERRITORIAL	3 X 1 PARA MIGRANTES		DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)		OPCIONES PRODUCTIVAS			JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			INCENTIVOS ESTATALES		SUMA
	INVERSION	META	INVERSION	META	INVERSION	META		INVERSION	META	INVERSION	META		INVERSION	META	INVERSION (PESOS)
	(PESOS)	PROYECTO	(PESOS)	PROYECTO	(PESOS)	PRODUCTOR	PROYECTO	(PESOS)	PERSONA	(PESOS)	JORNAL	EMPLEO	(PESOS)	PROYECTO	
MICRORREGIONES	1,539,000.00	6	21,173,000.00	84	4,214,328.00	648	138	6,789,400.00	69,817	4,804,888.00	86,364	996	0.00	0	38,520,616.00
OTRAS REGIONES	3,491,000.00	14			1,875,496.00	202	56	742,600.00	4,220	2,860,516.00	49,184	568	24,920,347.00	1	33,889,959.00
TOTAL	5,030,000.00	20	21,173,000.00	84	6,089,824.00	850	194	7,532,000.00	74,037	7,665,404.00	135,548	1,564	24,920,347.00	1	72,410,575.00

Observaciones:

LIC. RAMON RAMIREZ VALTIERRA

SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEHI
RUBRICA.

MTRO. JOSE ANTONIO CUEVAS DURAN

SUBDELEGADO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Y SUPLENTE DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO
RUBRICA.